



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de septiembre dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2021-00344-00

Se incorpora al expediente la constancia de notificación personal allegada por el apoderado de la parte demandante, la cual no será tenida en cuenta en tanto se realizó conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, pero su envío se realizó de manera física, esto es, conforme a las normas del Código General del Proceso.

Así las cosas, se le recuerda al apoderado que la notificación se deberá realizar conforme a las normas del Decreto 806 de 2020 o del Código General del Proceso, a elección, pero sin hacer uso de ambas normatividades a la vez.

De tal modo, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de la parte demandada en debida forma, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

De otro lado, en atención a lo manifestado por la parte demandante se corrige la medida de inscripción de la demanda decretada en el presente proceso, en el sentido de indicar que la inscripción de la demanda no es sobre establecimiento de comercio sino sobre la sociedad.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al oficio que comunica la medida dirigida a la Cámara de Comercio de Bogotá, a través del siguiente enlace

RADICADO N°. 2021-00344-00

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQw1DIqKuPdOi2NHYGObD_QB740mcAGXwMnAOaV-K9Fcfw?e=ecOgIQ

Se advierte que, la contraseña para acceder a los oficios, será publicado el día 24 de septiembre de 2021 en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 163
fijado hoy **20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18131034de0b49ec84a68c9698ecc2188c4049378b5f40b4a06678be70787f61**
Documento generado en 17/09/2021 12:28:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>